

PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN PERSONAL CON OCASIÓN DE “JEANS DAY”



Referido a la presentación personal de los estudiantes en los días denominados “Jeans Day” u otra actividad en que no se solicite uniforme oficial

La normativa que rige con carácter de obligatoriedad según lo dispuesto en el artículo N°6 del Manual de Convivencia Escolar es la siguiente:

1. Vestimenta damas y varones:

- Zapatos o zapatillas sin importar el color.
- Jeans azul o de color (ninguna otra prenda puede reemplazar al jeans).
- De Prekínder a Tercero básico pueden usar buzo de cualquier color
- Polera o camisa dependiendo de la estación.
- Toda ropa de abrigo sin importar el color (chaleco, parka, bufanda, guantes, orejeras).
- El uniforme del colegio es permitido en caso de que algún estudiante quiera asistir con él.

2. Respecto al pelo la normativa aparece en el artículo N°10 del Manual de Convivencia Escolar

3. No se permite el uso de:

- Minifaldas, poleras de equipos futbol, Peto, polera o camisa sin mangas o corta (que no tape la cintura). Calzas largas o cortas.
- Aros colgantes por seguridad.
- Piercing, expansiones ni maquillaje.

4. Aquellos estudiantes que no cumplan con esta normativa pierden este beneficio y deben asistir al “jeans day” siguiente con el uniforme oficial del colegio.

Equipo Directivo

Mayo – 2025